

acuerdo para
que se vea de multa
mayor de no de
pena que a los
com. 200 de
que ayre com. de
hijos acañun
Salang. de y. 3.
y go. de nexto
biase

Secado
J

Lanidad. n. do = que en quanto
esta en estado. Inutilizos de
Las orden de san bartho y est. acordado
que haya en conyuntio de dicho
Religioso a conyuntio de la angosta
Por lo terminos de esta ley. y para
No y conyuntio de dichos religio
estan no obra de por conyuntio de los
don Juan manin kon y de nantonismo
in monte ingido de. y para ayuda
de garto. se libran duaientos reales
de los procedido de la sala ordinaria
que por esta ley se abien este punto
aris que esta en poder de Juan de
m. la bu de la may orden de la ley
A qual los entugue de los dichos
Cada uno de los conyuntio que son
Certificacion de los sus dicho y este
acuerdo se separaran en quenta
de las que dien de cuenta

M. J. I. M. de la ley

LUIS MORA

de la ley

de la ley
de la ley

